

AUTORIZACIÓN VEOMACONDO

Por medio de la presente, Yo _____, quien actúa en nombre y representación de _____ (productora), con domicilio en _____, dirección _____ y con CIF número _____. Deseo adherirme a la página web de Visionado Especial de Obras para Miembros de la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas (VEOMACONDO) para su visionado por parte de los miembros de la misma.

Con base a ello, pongo a disposición de EGEDA la siguiente película para su digitalización y puesta a disposición online en la plataforma VEOMACONDO (www.veomacondo.com).

TÍTULO DE LA PELÍCULA	
AÑO DE PRODUCCIÓN	
DIRECTOR	
FECHA DE ESTRENO	
CLASIFICACIÓN	

Convocatorias para las cuales autorizo su publicación:

CONVOCATORIA	SELECCIÓN
PREMIOS MACONDO	

CATEGORÍA:

Largometraje

Cortometraje

GÉNERO:

Ficción

Documental

Animación

El uso del código para el visionado por parte de los académicos estará limitado a 5 visionados.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo,



Juan Alía Mateo
Director de filmotech.com

Autorizo: _____
Fecha: _____

TÉRMINOS GENERALES

Basado en el Convenio de Colaboración entre la Academia Colombiana de las Artes y las Ciencias Cinematográficas y EGEDA (Entidad de gestión de los derechos de los productores audiovisuales).

1. Código de acceso:

Los miembros de la Academia tendrán un código de acceso individualizado para poder acceder al sistema de visionado VEOMACONDO. El portal permitirá que las obras sean visionadas en streaming un máximo de 5 veces. No existe limitación geográfica para el visionado de las obras.

2. Responsabilidades

La plataforma Web VEOMACONDO es propiedad de EGEDA, la cual es responsable del mantenimiento de la misma y de todas las acciones necesarias para asegurar que los miembros de la Academia puedan visionar las obras audiovisuales bajo las condiciones requeridas (streaming en cuatro formatos de compresión, provistos de manera dinámica).

Sin embargo, EGEDA no se responsabiliza de la velocidad y otras limitaciones que los miembros puedan tener contratadas con su operador y que puedan afectar al adecuado funcionamiento del sistema de visionado ofrecido.

EGEDA adoptará todas las medidas técnicas razonables disponibles actualmente para asegurar que las obras puestas a disposición sean almacenadas de forma segura y que sólo se pueda acceder y visionar (streaming) con los códigos mencionados. Las medidas de seguridad son las siguientes:

- Cada usuario accederá al visionado mediante su código de acceso personal, que se encuentra a su vez restringido a un número limitado de direcciones IP. Si el usuario accede desde más de 5 direcciones IP diferentes, el código se bloqueará automáticamente, pudiendo únicamente ser restablecido el servicio por el administrador del servicio.
- El código del usuario aparecerá sobrepresionado sobre la pantalla de reproducción durante todo el visionado, de manera que si se realizase una copia no autorizada, la fuente de la copia podría ser identificada.
- Cada acceso a la plataforma quedará debidamente registrado y monitorizado en cada momento con su dirección IP, sistema operativo y navegador correspondiente.
- El visionado se realizará en streaming real a través de un protocolo encriptado RTMPE, mediante el cual no se almacena ninguna copia del vídeo en el disco duro del equipo desde el que se realiza el visionado.
- Token de único uso en URL del archivo de acceso.

EGEDA podrá incluir previamente a los créditos de inicio de cada obra citada en este documento, su propio trailer de aproximadamente diez segundos de duración.

Sin embargo, EGEDA no se responsabiliza de cualquier posible uso fraudulento o no autorizado que se pueda realizar con las obras puestas a disposición a través de VEOMACONDO.COM.